

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 24/09/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IGSCK
SERIE	11
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/09/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

Resumen de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con la clave de pizarra "IGSCK 11" emitidos el 4 de octubre de 2011 por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario en el fideicomiso No. F/304441, celebrada con fecha 23 de septiembre de 2021.

Primera. Se aprueba que el Fideicomiso pueda vender la participación del Fideicomiso en el portafolio de vivienda a Grupo Desarrollador IGS SAPI de CV, Persona Relacionada del Administrador. La venta aprobada mediante la presente resolución deberá celebrarse en los términos acordados posteriormente por los Tenedores a través de resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación cuando se acerque la fecha de la transacción.

Segunda. Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso y el Título que ampara la emisión, para extender Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles, del 4 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Tercera. Se aprueba que la Comisión Anual del Administrador pagadera al Administrador durante el periodo de extensión de la Fecha de Vencimiento y hasta la fecha de liquidación, sea por el monto que resulte menor entre (i) 350,000.00 (trescientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) netos mensuales o (ii) el 1% (uno por ciento) sobre los montos efectivamente invertidos.

Cuarta. Se aprueba:

1. Modificar el Contrato de Fideicomiso sustancialmente en términos del documento que se adjunta al presente como Anexo "A", y según resulte aplicable y/o conveniente, los demás Documentos de la Operación, para entre otros asuntos, establecer (a) un mecanismo que prevea la cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores y el desliste de los Certificados Bursátiles de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., haciendo el canje para dichos efectos el Título depositado en Indeval, (b) el mecanismo para la distribución de cualesquier recursos remanentes en las Cuentas del Fideicomiso a partir de la cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores y el desliste de los Certificados Bursátiles de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., sea a través de Indeval, y (c) los reportes periódicos que el Administrador deberá poner a disposición de los Tenedores, a través del Representante Común, una vez que se haya completado la cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores así como el desliste de los mismos de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

2. Se instruye al Fiduciario y al Representante Común a llevar a cabo la cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, así como el desliste de los Certificados Bursátiles de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., manteniendo el título depositado en Indeval.

Quinta. Se aprueba que el Fideicomiso mantenga una reserva de gastos, misma que servirá para solventar los gastos operativos del Fideicomiso una vez que se concluya la cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores y el desliste de los mismos en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y una vez

FECHA: 24/09/2021

celebrado el convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso en términos de la resolución anterior. Una vez que se conozca el plazo de vida y monto requerido de reserva para mantener el Fideicomiso durante el mismo, se dará a conocer este monto a los Tenedores por el Administrador, o a falta o imposibilidad de ello, por el Representante Común vía correo electrónico.

Sexta. Se aprueba instruir al Fiduciario y al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como, el trámite de cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el canje del Título depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados o derivados de lo anterior.

Séptima. Se designan como delegados especiales a Mónica Jiménez Labora Sarabia o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptada por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero.